

Aviso sobre Límites de Inversión

En términos de lo establecido por el artículo 9, fracción IV, inciso a), de las Disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las Personas que les Prestan Servicios, **BLK Deuda Internacional en Pesos Conservadora, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable**, con clave de pizarra **BLKDIP**, informa que en virtud de que inició operaciones el pasado 17 de septiembre de 2024, al cierre del día 18 de septiembre de 2024 (i) los límites mínimos de inversión en valores o instrumentos en monedas extranjeras con cobertura a pesos mexicanos (en inglés “Hedged”) (ii) el nivel de inversión en Valores o instrumentos de renta variable, y (iii) el nivel de inversión en valores o instrumentos de deuda gubernamental aún no se ajustan a lo establecido en su Prospecto de Información al Público Inversionista, sin que esto constituya un incumplimiento a su régimen de inversión por tratarse de un fondo de nueva constitución.

Se prevé que los límites referidos serán cumplidos una vez que el fondo reciba los primeros flujos de clientes.

Atentamente,

BlackRock México Operadora, S.A. de C.V.,
Sociedad Operadora de Fondos de Inversión

Ciudad de México a 19 de septiembre de 2024